



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

9077

Creación de un fichero destinado al tratamiento de las imágenes captadas mediante la instalación de sistemas de cámaras y videocámaras con la finalidad de vigilancia de los accesos y de las instalaciones del Hipódromo de Son Pardo y del Hipódromo de Manacor.

En fecha 9 de mayo de 2013, el Pleno del Consell de Mallorca ha aprobado la creación del siguiente fichero:

NOMBRE DEL FICHERO:	Cámaras de seguridad.
Órgano responsable	Presidencia del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca (Q0700374B Tfno. 971763853)
Finalidad y usos	El tratamiento comprende la grabación, captación, conservación de imágenes. Por motivos de vigilancia y seguridad.
Colectivos personas	Personas que acceden a las instalaciones del Hipódromo Son Pardo y/o Hipódromo de Manacor.
Procedimiento recogida datos	Grabación de imágenes con cámaras de video/vigilancia.
Estructura básica fichero	Datos identificativos: Imágenes.
Cesiones	Interesados, juzgados, tribunales, ministerio fiscal, defensor del pueblo y otras administraciones públicas, en los casos legalmente previstos.
Unidad para ejercicio derechos reconocidos en la LO 15/1999	Presidencia del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca. Tfno. 971.763853
Nivel medidas de seguridad	Bajo.
Soporte	Cinta de vídeo/disco digital.

Palma, 13 de mayo de 2013

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

